

CARLOS IV: ¿EL ÚLTIMO GOBIERNO DEL DESPOTISMO ILUSTRADO Y EL PRIMER FRACASO DEL LIBERALISMO EN ESPAÑA?

Juan Manuel Santana Pérez

RESUMEN

El reinado de Carlos IV supuso el principio del fin, la primera crisis del absolutismo ilustrado, al tiempo que determinará los derroteros de España y sus colonias en el siglo XIX. Este periodo va a estar marcado por el triunfo de la Revolución Francesa, que condicionará totalmente la política española, afectando entre otros aspectos a la política exterior, con determinantes consecuencias hacendísticas, e incidiendo en el desarrollo de las ideas ilustradas. El reinado de Carlos IV se inicia con pocos cambios respecto al periodo anterior. Marx dijo que en 1808, mientras el Estado en España había muerto, la sociedad española estaba llena de vida y cada parte de ella rebotaba capacidad de resistencia. La crisis del Antiguo Régimen fue una crisis total que afectó al Estado y a la Iglesia, a la milicia, a la economía y a la sociedad, en las zonas del interior y a las regiones y al imperio de ultramar. El Gobierno de Carlos IV agravó la crisis pero no la generó.
Palabras Clave: Carlos IV; España siglo XIX; liberalismo en España.

ABSTRACT

Charles IV reign meant the beginning of the end, the first crisis of the illustrated absolutism, and at the same time will determine the Spanish books of pilotage and its colonies in the XIX Century. This period is going to be marked by the triumph of the French Revolution, which will fully condition Spanish politics, affecting foreign policy, with determining estate consequences, and falling into the development of the illustrated thought among other aspects. Charles IV reign initiates with little change compared to the last period. Marx said that in 1808, while the State in Spain had died, Spanish society was full of life and each part of it was muffled up with resistance capacity. The crisis of the Old Regime was such a total one that affected the State and the Church, the militia, the economy and society in the inland areas and the region, and the empire overseas. Charles IV government made the crisis worse but did not generate it.

Key Words : Charles IV; Spain 19 th century; liberalism in Spain.

Traducción: Juan P. Paredes S.

* **Nota del Editor:** Este artículo fue culminado y consignado en *Presente y Pasado*, revista de Historia, en enero de 2004, y aprobado para su publicación en abril del mismo año.

** Doctor en Historia. Profesor de Historia Moderna Universal en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, España.

INTRODUCCIÓN

El reinado de Carlos IV supuso el principio del fin, la primera crisis del absolutismo ilustrado, al tiempo que determinará los derroteros de España y sus colonias en el siglo XIX.

Diversos estudios sobre este periodo de la Historia de España buscan las razones explicativas de los fenómenos que ocurrieron a fines del siglo XVIII en la Corona española en motivaciones personalizadas, en lugar de indagar en los factores socioeconómicos. Probablemente esas tendencias fueron creadas por los propios coetáneos opositores a la política de Carlos IV y sus ministros, particularmente a Godoy ¹. En cualquier caso, desde un punto de vista científico esto carece de mayor interés que el de satisfacer la curiosidad.

Por otro lado, este periodo va a estar marcado por el triunfo de la Revolución Francesa, lo que condicionará totalmente la política española, afectando entre otros aspectos a la política exterior, con determinantes consecuencias hacendísticas, e incidiendo en el desarrollo de las ideas ilustradas. Ello va unido a un cambio generacional en la sociedad española. De este modo, el repliegue ideológico de 1790 a 1808 prueba tanto la debilidad de la presunta clase revolucionaria como la intensidad de la hegemonía ejercida por los estamentos privilegiados, que, por vez primera, ensayarán su capacidad de respuesta al posible cambio, traduciendo en términos de poder político y de represión (favorecida por el control ideológico ejercido por el clero) el abrumador dominio económico de los propietarios agrarios ².

El conjunto de guerras amenazaron gravemente al Imperio español, desequilibraron su hacienda, obligaron a un aumento de la presión fiscal y a incrementar expedientes financieros. La guerra obligó a alterar los principios básicos por los que se regía el comercio con América desde el siglo XVI. La contracción comercial incidió negativamente en las manufacturas con el consiguiente paro industrial.

En España al igual que en el resto de la Europa continental, las guerras napoleónicas van a precipitar el derrumbe del absolutismo y de la vieja sociedad feudal.

EL GOBIERNO HEREDADO

El Despotismo Ilustrado se había ofrecido como la fórmula del absolutismo tardío para abordar la modernización de España. Pero esta modernización debería mantener intactas las estructuras políticas y sociales tradicionales, que no modificara sustancialmente los cimientos del edificio heredado del pasado, así el reformismo ilustrado era el instrumento para prevenir la ruptura ³.

Cuando sube al trono Carlos IV, ocupaban puestos rectores aquellos manteístas de Carlos III partidarios de reformas de tipo popular y social. Se nutrían de doctrinas filoenciclopedistas, bien conocidas en la Universidad de Salamanca ⁴.

El reinado de Carlos IV se inicia con pocos cambios respecto al periodo anterior. Floridablanca continuó como primer secretario de Estado manteniendo la política reformadora y asegurando la estabilidad ministerial ⁵.

En 1787 Floridablanca había centralizado la gestión gubernamental creando una Junta Suprema de Estado que actuó como un Consejo de ministros.

Las Cortes de Castilla fueron reunidas en 1789 a puertas cerradas bajo la presidencia de Campomanes. Se reconoció como heredero al futuro Fernando VII (que tenía menos de cinco años de edad) y se pidió y aprobó la supresión de la ley sálica de sucesión introducida en el reinado de Felipe V, pero sin que fuera publicada. También se discutieron, aunque con poco entusiasmo, propuestas para impedir la acumulación de propiedades vinculadas y la creación de nuevos mayorazgos. Sin embargo, las Cortes fueron clausuradas sin que se tomara ninguna decisión sobre cambios agrarios, pudiéndose decir que hubo una resistencia pasiva a las ideas reformadoras ⁶.

Floridablanca fue sustituido en febrero de 1792 por Aranda, quien a su vez fue cesado en nueve meses, relevado por Godoy. Estos cambios en tan poco tiempo responden al desconcierto en los planteamientos de la Monarquía española frente al nuevo panorama internacional, especialmente con los acontecimientos que se suceden en Francia. Sin embargo, parte de la historiografía tradicional, ha querido interpretar estos cambios en relación a los deseos de la Reina de encumbrar a Godoy ⁷.

No podemos saber con certeza los motivos exactos de la caída de Floridablanca, pero sí podemos afirmar que las causas fueron múltiples. Además de las señaladas, debemos tener en cuenta las intrigas palaciegas de los seguidores de Aranda, las presiones francesas en contra de su declarado enemigo, el desgaste de quince años en el poder; todo ello unido al descontento popular fomentado y manifestado en sátiras y pasquines políticos ⁸.

Con la caída de Floridablanca se disolvió la Junta, creándose en su lugar un Consejo de Estado, que actuó como un gobierno colegiado. La ampliación del número de miembros permitió el acceso de Godoy al centro del poder, y las actas de las sesiones del Consejo ponen de manifiesto la notable influencia que tenía en él.

El nombramiento de Aranda, por tanto, perseguía mejorar las deterioradas relaciones hispanofrancesas, puesto que, además de tener mucha experiencia y un gran prestigio, había sido embajador en París y se había relacionado con algunos filósofos franceses ⁹.

Si bien Aranda apoyaba una participación más directa de la nobleza de primera clase en el gobierno durante el breve tiempo en que desempeñó el cargo, de ninguna manera contribuyó a lograr ese fin.

En su labor gubernamental, poco pudo superar la política funcional de Floridablanca; un paso en este camino fue la supresión de la Junta Suprema de Estado y el restablecimiento del Consejo.

EL PREDOMINIO DE GODOY

Como sostiene Corona Baratech, a partir de 1793 asistiremos a un despotismo ministerial que llega hasta alterar la propia constitución de la Monarquía ¹⁰.

Godoy no contaba con una base de poder. El comienzo de su mandato coincidió con un rebrote del nacionalismo español, lo que, en un primer momento, le benefició con una cierta popularidad entre el clero y la población general. Además era foco de esperanza por parte de un grupo de jóvenes intelectuales. Posteriormente, fue objeto de la crítica del estamento eclesiástico y llegó a ser acusado ante la Inquisición de ateísmo e inmoralidad ¹¹.

La agresiva política eclesiástica llevada a cabo por Godoy le proporcionó el apoyo de la burocracia real que deseaba eliminar el control que le quedaba al Papa sobre la Iglesia española y reforzar el poder de los obispos. El nuevo regalismo de los noventa reflejaba la creciente influencia en los círculos oficiales del programa de reforma eclesiástica desarrollado en el Sínodo de Pistoia, en 1786 ¹².

Corona Baratech ha estudiado como el gobierno de Godoy siguió la política de reformas en enseñanza, economía y administración religiosa; progresista en lo económico y cultural, pero estabilizador en lo político y social ¹³. En palabras de Muriel se fomentaron los proyectos nuevos en materias económicas, administrativas y judiciales con respeto inviolable al rey y a la religión ¹⁴.

El gobierno de Godoy supuso un cambio en materia de política exterior tras la paz de Basilea de la que hemos hablado anteriormente. El 18 de agosto de 1796 se firmó el Tratado de San Ildefonso, se intenta reproducir los Pactos de Familia, pero más bien era una alianza defensiva y ofensiva contra Gran Bretaña, pero también en muchos aspectos una capitulación de España ante Francia. A través del Tratado de San Ildefonso, la Corona española abandona definitivamente Luisiana a favor de Francia ¹⁵. La población española era, en esta zona, de unas cincuenta mil personas; una parte de ésta se traslada a

otras colonias españolas. Una de las condiciones impuestas por La Corona hispana fue la imposibilidad de traspasar Luisiana a los Estados Unidos. Pero cuando se inicia la guerra entre Francia e Inglaterra, Napoleón se la vende a los Estados Unidos, provocando las quejas del gobierno español.

El 5 de octubre de 1796 España, cumpliendo con el pacto anteriormente señalado, declaró la guerra a Gran Bretaña. España había quedado convertida en una especie de satélite de Francia.

La declaración de guerra de octubre de 1796 tuvo como efecto una evacuación británica en el Mediterráneo occidental y una reagrupación de su flota en el Atlántico. España sufrió un doble golpe en febrero de 1797: la derrota naval en el cabo de San Vicente y, en América, la pérdida de Trinidad. El bloqueo británico de Cádiz y el ataque contra los barcos españoles cortaron las comunicaciones con las colonias y perturbaron el comercio; se aflojaron los vínculos entre la metrópoli y los dominios y se retrasó la llegada del dinero colonial. El gobierno se vio obligado en noviembre de 1797 a permitir que los neutrales comerciaran directamente con el imperio español. Los ingleses pudieron también recuperar su posición en el Mediterráneo occidental ¹⁶. Dentro de estos acontecimientos debemos inscribir el intento de invasión de las Islas Canarias por parte de los ingleses comandados por el almirante Nelson ¹⁷.

Godoy remodeló el gobierno a finales de 1797, pero dimitió cuatro meses más tarde, se veía sometido a una serie de presiones: la oposición del grupo de cortesanos conservadores encabezados por José Antonio Caballero, así como desacuerdos con Jovellanos y Saavedra, todo ello unido a la petulancia temporal de la reina. Era un momento crítico para la hacienda real, que afrontaba un déficit de 800 millones de reales. Sin embargo, debemos ver la causa inmediata de la salida de Godoy del gobierno en la presión de Francia porque el Directorio sospechaba que su cliente empezaba a dar marcha atrás en la alianza y veía con desagrado sus intrigas con los realistas y emigrados franceses.

Los desastres militares y diplomáticos fueron tan grandes que produjeron un eclipse temporal de Godoy y el ascenso de dos representantes de la Ilustración posterior, Jovellanos como ministro de Gracia y Justicia, Francisco de Saavedra como ministro de Hacienda y Mariano Luis de Urquijo como responsable del ministerio de Asuntos Exteriores. En ellos recayó la tarea de reorganizar las finanzas, girando la problemática alrededor de las reformas a la estructura impositiva. Saavedra sustituyó a Godoy como primer ministro el 28 de marzo de 1798.

Entre las primeras actividades de Jovellanos en el ministerio figura la creación de una Superintendencia General de Temporalidades de España, Indias e Islas Filipinas, y una Dirección General que pusiese actividad en la administración de los bienes de la extinguida compañía de Jesús ¹⁸.

Por su parte Saavedra se encontró en Hacienda con un importante déficit, consecuencia de los gastos de la guerra y la abusiva creación de los vales reales.

Nueve meses después, víctima de la reacción conservadora y la hostilidad papal y del clero fue Jovellanos, siendo sustituido en el Ministerio de Gracia y Justicia por José Antonio Caballero, conservador y clerical. Saavedra dimitió como consecuencia de su mala salud, aunque en su dimisión influyó también el fracaso financiero. Mariano Luis Urquijo ascendió al cargo de primer secretario de Estado, iniciando una rivalidad política con Caballero, Urquijo permaneció dos años en su cargo. Saavedra, Jovellanos y Urquijo encabezaron en este breve periodo el gobierno más ilustrado del Antiguo Régimen en España.

Lo realmente determinante en la destitución de Urquijo fue la decisión de Napoleón que cuando afirmó que Mariano Luis de Urquijo era demasiado independiente, éste fue cesado en diciembre de 1800 y, como otros antes que él, fue enviado a prisión.

Los monarcas dirigieron otra vez su mirada a Godoy. Durante los años que había permanecido apartado del poder su posición

política se había modificado, adoptó una postura más prudente. Aunque no se convirtió en primer secretario -el cargo recayó en un pariente suyo, Pedro Cevallos- tenía, incluso, más poder que antes.

En 1801, Napoleón impuso a España entrar en guerra contra Portugal (la Guerra de las Naranjas), aliado histórico de Inglaterra. El ejército lusitano era inferior al español y no opuso resistencia, España obtuvo la plaza de Olivenza. La victoria fue presentada como una gran hazaña y Godoy fue nombrado generalísimo.

Francia e Inglaterra firmaron la paz de Amiens (1802), pero sólo fue una breve tregua y al poco tiempo se reanudaron las hostilidades, por los ataques sin previa provocación contra las embarcaciones españolas por parte de barcos de guerra ingleses.

La “neutralidad” española de 1802-1804 fue de servilismo hacia Francia, lo que permitió a Napoleón explotar la situación y obligar a España a comprar el derecho a permanecer neutral mediante el pago a Francia de un subsidio de 6 millones de livres mensuales ¹⁹.

La alianza francesa hundió al gobierno español dentro del sistema napoleónico: el 19 de febrero de 1807 España se adhirió formalmente al Sistema Continental establecido en noviembre de 1806.

Dado que Portugal seguía constituyendo un canal por el cual las mercancías inglesas penetraban en Europa, Napoleón decidió apoderarse de toda la Península Ibérica. Godoy, que mantenía conversaciones secretas con Napoleón, se vio forzado a firmar un convenio sobre la guerra conjunta contra Portugal; las tropas francesas podían penetrar en España en su tránsito hacia Portugal. Este país quedaría dividido en tres partes, una de las cuales, el principado del Algarve, sería adjudicado a Godoy. Este conflicto terminó muy pronto. Portugal fue ocupado por las tropas franco-españolas. Ya no había nada que justificase la presencia de tropas francesas en España ²⁰.

CRISIS ECONÓMICA

Es preciso considerar la herencia recibida por Carlos IV. Diversos estudios sobre el reinado de Carlos III suponen que España había conseguido la estabilidad, con un importante poder imperial y un comercio americano protegido que proporcionaba ingresos elevados y defensas seguras. Sin embargo, como ha analizado I. Wallerstein tras la finalización de la Guerra de los Siete Años, en 1763, Francia fue prácticamente eliminada en la situación colonial americana, por lo que España quedó sola frente a la amenaza inglesa ²¹.

Durante el reinado de Carlos III no se habían logrado los dos objetivos propuestos: la modernización y el engrandecimiento de España. Los últimos años se hallan en un contexto de empeoramiento de las condiciones económicas. Hubo escasez de granos; en 1787 y 1788 se dictan leyes contra la exportación de cereales con poco resultado, produciéndose diversos motines por el alza del precio del pan en Barcelona en 1789 ²², así como en Castilla la Vieja, Canarias ²³ y otras regiones durante los primeros meses de ese mismo año.

El crecimiento demográfico ²⁴, la expansión agraria y el desarrollo industrial se estabilizaron y más tarde decrecieron. Se venía arrastrando un déficit presupuestario desde la guerra de 1779-1783.

Se produjeron una serie de crisis agrarias en 1793-1794, 1797-1798 y 1803-1805, que crearon un clima económico desfavorable agravando la situación hacendística.

Estas características demuestran que el deterioro de España no fue debido fundamentalmente a la errónea política gubernamental, sino que venía de forma inherente en las condiciones socio-económicas anteriores.

En la búsqueda desesperada de nuevas fuentes de ingresos, el Estado recurría a una variedad de fórmulas, entre ellas: las emisiones masivas de vales reales y préstamos forzosos e impuestos especiales que recaían sobre instituciones civiles y eclesiásticas ²⁵.

El comercio marítimo español acusó un duro golpe durante la

guerra contra Francia y quedó prácticamente interrumpido en los peores años del enfrentamiento naval contra Inglaterra ²⁶.

Existen estudios sobre el comercio portuario de Juan J. López González para Málaga, Pierre Vilar para Barcelona, Enrique Giménez López para Alicante o García-Baquero González para Cádiz, en que se ponen de manifiesto las repercusiones del ciclo bélico de 1793 a 1802 con una disminución del tráfico ²⁷.

Por otra parte, el comercio ilícito con las colonias aumentó significativamente en 1796-1801 y se estableció firmemente en Buenos Aires y Montevideo, a partir de 1807, con la complicidad del virrey. Pero estos avances se debieron más a la superioridad naval de Inglaterra que a la fortaleza de sus contactos comerciales, porque los intercambios de este país con las colonias hispanas disminuyeron bruscamente durante la tregua de 1802-1804.

La guerra y la formación de la gran cruzada antirrevolucionaria se habían precipitado sin que se hubiesen tomado las necesarias medidas hacendísticas ²⁸.

La paz de Basilea no proporcionó mucho alivio, porque al poco tiempo, con el cambio de alianza, condujo a una guerra marítima lo que constituía un conflicto aún más oneroso por las consecuencias que tuvo sobre la economía y la Hacienda.

La combinación del bloqueo de la guerra y de la pérdida de mercados produjo una depresión en la industria textil de Cataluña, que hasta ese momento era el sector más dinámico de la economía peninsular.

Persistían problemas económicos como la baja productividad agrícola, la incapacidad para competir con los rivales extranjeros, incluso en los mercados americanos, y el retraso tecnológico de la industria ²⁹. Los gobiernos españoles habían decidido emitir bonos de papel conocidos como vales reales, concebidos para garantizar créditos, los cuales fueron creciendo para cubrir las obligaciones de guerra. Los principales tenedores de vales reales fueron los comerciantes y los empleados públicos y, por tanto, tenían interés en

que se conservara elevado su valor. En 1798 el porcentaje de depreciación de los vales reales se había incrementado hasta el 50 por ciento.

Carlos IV ordenó la venta en pública subasta de los bienes de las instituciones benéficas el 15 de septiembre de 1798. Formalmente no se trataba de una expropiación, puesto que los fondos obtenidos serían depositados en la Caja de Amortización de Vales Reales a cambio de un interés anual. La situación financiera en los últimos diez años del reinado fue tan deficiente que los intereses sólo fueron pagados esporádicamente y, en ocasiones, nunca se llegaron a saldar. La venta de estas propiedades avanzó lentamente en un primer momento, luego, a partir de 1805, progresó con rapidez y alcanzó proporciones considerables hacia 1808. Es decir, que al iniciarse el siglo XIX, el agresivo regalismo del Estado y sus apremiantes necesidades financieras habían tensado la relación entre el Trono y el Altar.

Esta política de desamortización, que fue un invento de Jovellanos y Francisco de Saavedra, lo puso en práctica el sucesor de este último en Hacienda, Miguel Cayetano Soler y vino a ser el precedente de la legislación liberal en materia de la riqueza de la Iglesia.

De este modo, la desamortización constituía el instrumento más importante en la búsqueda de solvencia por parte del gobierno. Aquellas personas que disponían de capital, de los que muchos eran ya terratenientes fueron los que adquirieron las propiedades que se pusieron en el mercado ³⁰. Los estudio de Gonzalo Anes viene a enseñarnos que este proceso parece haber acentuado la estructura anterior de la propiedad ³¹, y sus rendimientos, procedentes en gran medida de la sexta parte de los bienes de la Iglesia, representaron según Cuenca Esteban sólo un 15,3 % de los ingresos netos de la Tesorería General entre 1798 y 1807 ³².

El gobierno emitió nuevos vales en 1799, que incrementaron su monto en circulación en más de un 50 por ciento.

España tenía que entrar nuevamente en guerra pero, a los males endémicos del país se añadían una serie de circunstancias adversas:

dos años de malas cosechas que produjeron hambre y motines, un terremoto que asoló la región de Valencia y una epidemia de fiebre amarilla en el sur.

Para hacer frente a las necesidades de financiación de la guerra, el 26 de diciembre de 1804 Carlos IV amplió a las Indias la política de desamortización, en donde provocó una oposición violenta.

El resultado de todas estas decisiones desamortizadoras no logró sacar de la situación desesperada a una Hacienda hundida y agotada. En 1808, los funcionarios percibían sus sueldos con meses de demora y las pensiones de viudez y jubilación se hallaban atrasadas en más de un año ³³.

Napoleón, consciente de la imposibilidad española, exigió subsidios monetarios mensuales, y cuando, por la escasez de recursos, España comenzó a faltar a ese compromiso, Napoleón amenazó con enviar tropas.

La continua participación en la guerra obligó al gobierno español a tomar medidas extraordinarias con el objetivo de recolectar fondos. Las nuevas políticas fiscales incrementaban los efectos de las antiguas. Por virtud del breve papal de 12 de diciembre de 1806 el gobierno obtuvo la autorización para apropiarse y vender una séptima parte de los bienes del clero en España.

Además, la presión de los impuestos en las comunidades rurales había obligado a muchas poblaciones a vender sus tierras comunales que cayeron en manos de comerciantes adinerados o de profesionales burgueses que aspiraban a convertirse en terratenientes. Por tanto, estos grupos estaban interesados en conservar alto el valor de los bonos del gobierno y en asegurarse de que bajara el precio de la tierra, mientras que los pueblos que habían perdido sus tierras comunales tendieron a convertirse en enemigos de la política gubernamental.

Podemos concluir señalando que de esta forma, el paso de 28 mil soldados franceses a través del territorio español de acuerdo con el Tratado de Fontainebleau (27 de octubre de 1807) no provocó

oposición, porque se pensaba que apoyarían a Fernando, al igual que pasó en marzo de 1808 con la presencia de 100 mil franceses al norte del Ebro.

Godoy, temeroso de la situación, intentó trasladar a la familia real de Aranjuez a Sevilla, probablemente para imitar a los portugueses y saltar a América. Pero hubo una oposición popular combinada con la oposición de los ministros de Justicia y de Marina para impedirlo.

Marx dijo que en 1808, mientras el Estado en España había muerto, la sociedad española estaba llena de vida y cada parte de ella rebosaba capacidad de resistencia ³⁴.

La crisis del Antiguo Régimen fue una crisis total que afectó al Estado y a la Iglesia, al ejército o a la marina, a la economía y a la sociedad, en las zonas del interior y a las regiones y al imperio de ultramar. El Gobierno de Carlos IV agravó la crisis pero no la generó.

El reinado de Carlos IV, vive un verdadero juego de equilibrios políticos y sociales entre distintas fuerzas. Esos años habían sido de desastre y de desilusión, durante los cuales el Antiguo Régimen se internó por un camino de autodestrucción acelerado por los conflictos externos.

A continuación exponemos una amplia bibliografía que puede servir de ayuda a cualquier investigador que quiera adentrarse en esta temática, con las reflexiones que hemos expuesto.

NOTAS Y BIBLIOHEMEROGRAFÍA

- ¹ A desmentir estas interpretaciones se han dedicado algunos estudios de Carlos Seco Serrano: Godoy. El hombre y el político. Madrid, 1978. Y también en dos capítulos de Viñetas históricas. Madrid, 1983.
- ² SANTANA PÉREZ, J.M.: “Impulso de la Ilustración española en el reinado de Carlos IV”. Cuadernos del Sur. N° 28, Bahía Blanca, 1999, pp. 257-272.

- ³ MARTÍNEZ SHAW, C.: El Siglo de las Luces. Las bases intelectuales del reformismo. Madrid, 1996, p. 88.
- ⁴ PESET, M. Y PESET, J.L.: La Universidad española. Siglos XVIII y XIX. Despotismo ilustrado y revolución liberal. Madrid, 1974. Reflejan esta problemática a través del estudio institucional de dicha universidad.
- ⁵ Sobre el conde de Floridablanca tenemos varios trabajos algo tradicionales: ALCAZAR MOLINA, C.: “España en 1792: Floridablanca, su derrumbamiento del Gobierno y sus procesos de responsabilidad política”. Revista de Estudios Políticos. Nº 71, Madrid, septiembre-octubre 1953, pp. 93-112; Los hombres del despotismo ilustrado en España. El conde de Floridablanca, su vida y su obra. Madrid, 1934; El conde de Floridablanca. Madrid, 1929; El conde de Floridablanca. Su vida y su obra. Murcia, 1934; JIMENEZ DE GREGORIO, F.: “El testamento de Floridablanca”. Anales de la Universidad de Murcia. Vol. V, Murcia, 1946-1947. “La hacienda de Floridablanca a su caída”. Anales de la Universidad de Murcia. Vol. XIV, Murcia, 1955-1956. RUMEU DE ARMAS, A.: El testamento político del conde de Floridablanca. Madrid, 1962. Más reciente y seria es la obra de HERNANDEZ FRANCO, J.: La gestión política y el pensamiento reformista del conde de Floridablanca. Murcia, 1984; aunque dedica la mayor parte del trabajo al reinado de Carlos III.
- ⁶ Hubo 74 procuradores de las 37 ciudades españolas con voto (21 de Castilla y 16 de la antigua Corona de Aragón) que se reunieron durante casi dos meses. En la prensa de la época estas Cortes pasaron desapercibidas. MOLAS RIBASTA, P.: “Las Cortes de Castilla y León en el siglo XVIII”. Las Cortes de Castilla y León en la Edad Moderna. Valladolid, 1989, pp. 143-169. De forma monográfica lo había tratado anteriormente LONGARES, J.: “Las últimas Cortes del Antiguo Régimen”. Studis. Nº 3, Valencia, 1973.
- ⁷ ESCUDERO, J.A.: Los cambios ministeriales a fines del Antiguo Régimen. Sevilla, 1975.
- ⁸ Podemos ver las de todo el reinado de Carlos IV en EGIDO LOPEZ, T.: Sátiras políticas de la España Moderna. Madrid, 1973.
- ⁹ Es de destacar dos trabajos de FERRER BENIMELI, J.A.: El conde de Aranda y el frente aragonés en la guerra contra la Convención, 1793-1795. Zaragoza, 1965; este autor ha publicado más recientemente El Conde de Aranda y el Partido Aragonés Zaragoza, 1978. Además

FERRER BENIMELLI en colaboración con OLAECHEA, R.: Conde de Aranda. 2 Vols., Zaragoza, 1978. La finalidad de estos estudios consiste en reivindicar la memoria de Aranda, así se refleja un exceso de admiración en el autor por su paisano, aunque no deja de ser un trabajo minucioso y sólidamente documentado.

- ¹⁰ CORONA BARATECH, C.: Revolución y reacción en el reinado de Carlos IV. Madrid, 1957, p. 204. Esta obra tuvo el gran valor de ser el primer trabajo serio sobre el reinado de Carlos IV, ofreciendo un contingente de información; aunque sus análisis son conservadores, se muestra respetuoso con las opiniones de historiadores progresistas extranjeros. También tiene otro libro, CORONA BARATECH, C.: Las ideas políticas en el reinado de Carlos IV. Madrid, 1954. De pequeña dimensión, todas las opiniones aquí vertidas coinciden con algún capítulo de la obra antes citada.
- ¹¹ LYNCH, J.: El siglo XVIII. Historia de España. T. XII, Barcelona, 1991, en el capítulo 10.
- ¹² El tema del regalismo ha sido estudiado entre otros por DOMINGUEZ ORTIZ, A.: “Campomanes y los monjes granjeros”. Cuadernos de Investigación Histórica. Nº 1, Valladolid, 1979, pp. 99-109. SANCHEZ AGESTA, L.: El pensamiento político del Despotismo Ilustrado. Madrid, 1975. TOMAS Y VALIENTE, F.: “Campomanes y los preliminares de la desamortización eclesiástica”. En su obra: Gobierno e instituciones en la España del Antiguo Régimen. Madrid, 1982, pp. 287-316. Para el caso concreto canario y aplicado a la enseñanza y a la beneficencia BETHENCOURT MASSIEU A. de: “Política regalista en Canarias: el cierre de los hospicios franciscanos de Guía y La Matanza”. Boletín Millares Carló. Nº. 6, Vol. III, Las Palmas de Gran Canarias, diciembre-1982. pp. 459-497. Y “Política regalista en Canarias: El fracaso en la instalación de los Bethlemitas”. Anuario de Estudios Atlánticos. Nº. 29. Madrid-Las Palmas, 1983. pp. 159-194.
- ¹³ CORONA BARATECH, C.: “La doctrina del poder absoluto en España en la crisis del XVIII al XIX”. Cuadernos de la Cátedra Feijoo. Nº 13, Oviedo,

- 1962, pp. 1-46. Recala en un aspecto concreto del reinado que ya había esbozado con anterioridad.
- ¹⁴ MURIEL, A.: Historia de Carlos IV. Madrid, 1959.
- ¹⁵ ARMILLAS VICENTE, J.A.: El Mississippi, frontera de España. Madrid, 1977. MONTERO DE PEDRO, J.: Españoles en Nueva Orleans y Luisiana . Madrid, 1979.
- ¹⁶ El comercio de los neutrales es bien conocido a través del libro GARCIA-BAQUERO, A.: Comercio colonial y guerras revolucionarias. La decadencia económica de Cádiz a raíz de la emancipación americana. Sevilla, 1972.
- ¹⁷ GUIMERA RAVINA, A.: “ Dos relaciones sobre el ataque de Nelson a Santa Cruz de Tenerife” Anuario de Estudios Atlánticos. Nº. 27, Madrid-Las Palmas, 1981, pp. 209-238.
- ¹⁸ CABEZAS, J.A.: Jovellanos. El fracaso de la Ilustración. Madrid, 1985, pp. 146-147. Es una biografía muy centrada en el personaje y se olvida de la España de Jovellanos, elaborado principalmente con los propios escritos del personaje.
- ¹⁹ Las relaciones diplomáticas entre España y Francia podemos conocerlas por FUGIER, A.: Napoléon et l’Espagne, 1799-1808. París, 1930; y años más tarde CHAUMIE, J.: Les relations diplomatiques entre l’Espagne et la France, de Varennes à la mort de Louis XVI. Burdeos, 1957.
- ²⁰ LOVETT, G.H.: La Guerra de la Independencia y el nacimiento de la España Contemporánea. Vol. I, Barcelona, 1975, p. 32. También aparece este episodio en el capítulo 1 de HAMMETT, B.R.: La política española en una época revolucionaria, 1790-1820. México, 1985.
- ²¹ WALLERSTEIN, I.: El moderno sistema mundial II. El mercantilismo y la consolidación de la economía-mundo europea, 1600-1750. Madrid, 1984.
- ²² Existe un estudio monográfico en CASTELL, I.: “Els rebomboris del pà de 1789 a Barcelona”. Recerques. Nº 1, Barcelona, 1970, pp. 51-81.
- ²³ BETHENCOURT MASSIEU, A.: “La asonada de la «pobrera» de Lanzarote de 1789. Reflexiones sociopolíticas”. Anuario de Estudios Atlánticos. Nº 34, Madrid-Las Palmas, 1988.
- ²⁴ Las cuestiones demográficas podemos analizarlas de forma global en NADAL, J.: La población española siglos XVI al XIX. Barcelona, 1984, pp. 131-142. Toma como modelo Cataluña. Mantiene que hubo un retroceso en todos los campos en este reinado.
- ²⁵ Esto debemos considerarlo en relación con la creación del Banco de San Carlos en 1782 estudiado de forma extensa en dos obras importantes:

RUIZ MARTIN, F. y Otros: El Banco de España. Una historia económica. Madrid, 1970. TEDDE DE LORCA, P.: El Banco de San Carlos (1782-1829. Madrid, 1988.

- ²⁶ Esta incidencia ha sido analizada por CUENCA ESTEBAN, J.: “Comercio y Hacienda en la caída del Imperio español, 1778-1826”. En FONTANA, J. (Dir.): La economía española al final del Antiguo Régimen (III). El comercio. Madrid, 1982. Incluye interesantes cifras del comercio español de Alicante, Barcelona, La Coruña, Málaga, Sanlúcar de Barrameda, Santa Cruz de Tenerife, Santander y Sevilla que ya había publicado en CUENCA ESTEBAN, J.: “Ingresos netos del Estado español, 1798-1820”. Nº 69, Hacienda Pública Española. Madrid, marzo-abril 1981, pp. 183-208.
- ²⁷ VILAR, P.: Cataluña en la España Moderna. 2 Vols., Barcelona, 1986. GARCIA-BAQUERO, A.: Comercio colonial y guerras revolucionarias. La decadencia económica de Cádiz a raíz de la emancipación americana. Sevilla, 1972. GIMENEZ LOPEZ, E.: Alicante en el siglo XVIII: economía de una ciudad portuaria en el Antiguo Régimen. Valencia, 1981. LOPEZ GONZALEZ, J.J.: “El comercio y el movimiento portuario de Málaga durante el reinado de Carlos IV”. Actas del Primer Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Moderna. Vol. I, Córdoba, 1978, pp. 301-319.
- ²⁸ Esto ha sido estudiado por ARTOLA, M.: La hacienda en el Antiguo Régimen. Madrid, 1982; quien basa sus análisis de esta época en las memorias que presentaba al Consejo de Estado el ministro de Hacienda Diego Gardoqui, donde exponía regularmente sus análisis de la coyuntura hacendística. Desmiente la supuesta voluntariedad económica en combatir contra la Revolución; de un total de 500 millones de ingresos extraordinarios, poco más del 10 por 100 procedían de donativos y de ellos sólo la mitad eran de particulares.
- ²⁹ GONZALEZ ENCISO, A.: Estado e industria en el siglo XVIII. La Real Fábrica de Guadalajara. Madrid, 1980. Pone especial énfasis en las consecuencias de la derrota del Cabo de San Vicente.
- ³⁰ MERINO, J.P.: “Hacienda, deuda pública y desamortización con Carlos IV”. Anuario de Estudios Americanos. T. XXXVIII, Madrid, 1981, pp. 251-269.
- ³¹ ANES ALVAREZ, G.: Economía e Ilustración en la España del siglos XVIII. Barcelona, 1969; Las crisis agrarias en la España moderna. Madrid, 1970; La economía del Antiguo Régimen, I: Agricultura. Madrid, 1982. ANES ALVARES, G. y otros: España a finales del siglo XVIII. Tarragona, 1982.

- ³² Este cálculo lo hemos obtenido del artículo de HERR, R.: “Hacia el derrumbe del Antiguo Régimen: crisis fiscal y desamortización bajo Carlos IV”. *Moneda y Crédito*. Nº 118, Madrid, 1971, pp. 37-100.
- ³³ GIMÉNEZ LÓPEZ, E.: *El fin del Antiguo Régimen. El reinado de Carlos IV*. Madrid, 1996, p. 119.
- ³⁴ MARX, C.: *Revolución en España*. Barcelona, 1970, p. 76. Con documentación y bibliografía del Museo Británico adquirió un profundo conocimiento de la España de la época, así como de las biografías de sus protagonistas.